aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890322007	2	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	KM 13 VIA YUMBO AEROPUERTO	PALMIRA-VALLE	6858893	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-01	2024-02	432490724	9462586463	E	2024/02/02	2024/02/02	BANCOLOMBIA	0	$704,881,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				392	$354,606,200	$0	$0	$354,606,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	32	$25,798,600	$0	$0	$25,798,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	200	$224,058,100	$0	$0	$224,058,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	115	$75,795,600	$0	$0	$75,795,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	$25,056,300	$0	$0	$25,056,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$3,897,600	$0	$0	$3,897,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				420	$96,583,000	$0	$0	$96,583,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	420	$96,583,000	$0	$0	$96,583,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 15)				399	$85,645,300	$0	$0	$85,645,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	5	$661,100	$0	$0	$661,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$889,700	$0	$0	$889,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	44	$3,344,400	$0	$0	$3,344,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$214,800	$0	$0	$214,800
[illegible]FACA	CCF13	891,190,047	2	2	$218,800	$0	$0	$218,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$443,700	$0	$0	$443,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$69,800	$0	$0	$69,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$189,200	$0	$0	$189,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	6	$784,900	$0	$0	$784,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$152,700	$0	$0	$152,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$637,700	$0	$0	$637,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	317	$74,160,200	$0	$0	$74,160,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$90,600	$0	$0	$90,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$129,400	$0	$0	$129,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	$3,658,300	$0	$0	$3,658,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 18)				423	$138,395,500	$0	$0	$138,395,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$4,767,700	$0	$0	$4,767,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	38	$15,874,200	$0	$0	$15,874,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$387,900	$0	$0	$387,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$1,659,100	$0	$0	$1,659,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$572,300	$0	$0	$572,300
[illegible]SANAR	ESSC18	901,021,565	8	12	$1,437,400	$0	$0	$1,437,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	$295,700	$0	$0	$295,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	94	$42,318,100	$0	$0	$42,318,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$396,200	$0	$0	$396,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$249,100	$0	$0	$249,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	51	$13,120,500	$0	$0	$13,120,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$43,200	$0	$0	$43,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	72	$23,857,800	$0	$0	$23,857,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$8,727,000	$0	$0	$8,727,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	74	$24,401,700	$0	$0	$24,401,700

2024/02/02 03:59 PM

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Quimpac de Colombia S. A.

3 de enero de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Quimpac de Colombia S. A., identificada con NIT. 890.322.007-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2023 y el mes de enero de 2024, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de julio de 2023 y el mes de diciembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2023 y el mes de enero de 2024, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el semestre comprendido entre el mes de julio de 2023 y el mes de diciembre de 2023.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

© 2023 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 E 7 B 1 D D 2 3 B E C B 8 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA MARIA MOTTA URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143862018 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 292189-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.862.018

MOTTA URREA
APELLIDOS

LUISA MARIA
NOMBRES

LUISA MOTTA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1995

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

03-JUL-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00563119-F-1143862018-20140412 0037917202A 2 1062832342

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

292189-T



LUISA MARIA
MOTTA URREA
C.C. 1143862018
RES. INSCRIPCION 3229 **DEL 27/12/2021**
UNIVERSIDAD DEL VALLE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

315180 335001

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

EMPOOBANDO E.S.P

Registro de Ejecución Presupuestal - (RP)

Nit : 890,322,007

Razón Social : QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

RP : 240168

CDP : 240021

Fecha : 13-feb.-2024

Concepto ò Descripciòn:

SUMINISTRO DE CLORO LIQUIDO PARA LAS ETAPAS DE DESINFECCION EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

Rubro	Descripción	Servicio	CPC	Valor
2.4.5.01.01	Minerales; electricidad, gas y agua	A	3423106	77.000.000
2.4.5.01.01	Minerales; electricidad, gas y agua	C	3423106	33.000.000

Valor RP $: 110.000.000

LEIDY MARIBEL CHALPARIZAN
Auxiliar de Presupuesto
Elaborò

LEIDY MARIBEL CHALPARIZAN
Subgerente Financiera
Aprobó

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

PÓLIZA 801026166
CERTIFICADO SP107938
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900134559

SUCURSAL: CALI | USUARIO: MVMIRANDA | TIP CERTIFICADO: Nueva producción | FECHA EXPEDICION: DD 21 MM 02 AAAA 2024

TOMADOR/GARANTIZADO	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	C.C. O NIT:	890322007 2
DIRECCIÓN:	LUGAR KM 13 AUT P YUMBO AER UERTO	CIUDAD:	PALMIRA
E-MAIL:	CORPORATIVO@QUIMPAC.COM.CO	TELÉFONO:	6026858813
ASEGURADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P	C.C. O NIT:	800140132 6
DIRECCIÓN:	CR 7 CL 30 ESQ	CIUDAD: IPIALES	TEL. 6027733363
BENEFICIARIO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P	C.C. O NIT:	800140132 6
DIRECCIÓN:	CR 7 CL 30 ESQ	CIUDAD: IPIALES	TEL. 6027733363

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DESDE DD 12 MM 02 AAAA 2024	HASTA DD 30 MM 04 AAAA 2025	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA 22,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	RL PARTNERS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	47,655.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	10,000.00
						IVA	PESOS	10,954.00
						TOTAL		68,609.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Cumplimiento	12-02-2024	30-08-2024	0.00	11,000,000.00	20,000.00		
Calidad de suministros	30-04-2024	30-04-2025	0.00	11,000,000.00	27,655.00		

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 002 DE 2024, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CLORO LIQUIDO AL 99.5% POR MONTO AGOTABLE, PARA LA ETAPA DE DESINFECCION EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A CONFIANZA S.A.OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO.

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHÍBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL

VER NOTA**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA Código Clausulado: 18/09/2023-1308-P-05-SU-OD-07-06-CUSP-D00I Código Nota Técnica: 18/09/2023-1308-NT-P-05-NT-CU-ESPL142007

(415)7709998911901(8020)0900134559

TOMADOR

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.595

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de Impresion: Wed, 21 Feb 2024 08:11:22

EMPOOBANDO E.S.P.	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	Código:	GJU-OAJ-FO-20
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha:	2024/01/24
	Aprobación de polizas	Versión:	2,0
		Pagina:	1 DE 1

DATOS GENERALES

Fecha de aprobación	21/02/2024	Numero de contrato	CONTRATO N°002-2024
Número de poliza	801026166	Anexo	0
Aseguradora	CONFIANZA	Fecha de expedicion	21/02/2024
Contratista	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.		

Tipo de amparo	**CUMPLIMIENTO**			
Vigencias	Desde	12-02-2024	Hasta	30-08-2024
Valor Asegurado	$11,000,000,00			
Tipo de amparo	**CALIDAD DE SUMINISTRO**			
Vigencias	Desde	30-04-2024	Hasta	30-04-2025
Valor Asegurado	$11,000,000,00			
Tipo de amparo				
Vigencias	Desde		Hasta	
Valor Asegurado				
Tipo de amparo				
Vigencias	Desde		Hasta	
Valor Asegurado				
Tipo de amparo				
Vigencias	Desde		Hasta	
Valor Asegurado				

Aprobado por	Firma	
	Nombre	JAIRO HUMBERTO YANDUN CHITAN
	Cargo	**GERENTE EMPOOBANDO E.S.P**
Revisó	Nombre	JOHN FREDY LOPEZ
	Cargo	**Asesor Juridico**
Elaboro	Nombre	VANESA LEON
	Cargo	**Auxiliar Administrativa**

Este Documento es Propiedad de EMPOOBANDO E.S.P. y Hace Parte del Sistema Integrado de Gestión

CONTRATO No.	002 DE 2024			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Licitación**	**Selección abreviada**	**Concurso de méritos**	**Directa**
				X
CAUSAL	**Menor cuantía**	**Mínima cuantía**	**Otra**	**Régimen especial**
CONTRATISTA:	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.			
OBJETO:	Suministro de cloro líquido al 99.5% por monto agotable, para la etapa de desinfección en el proceso de potabilización de agua en la planta de tratamiento de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia De Obando EMPOOBANDO E.S.P			
PÓLIZA	**Si**	**No**	**N° de poliza**	**Compañía de seguros**
	x		801026166	CONFIANZA
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO				
12 DE FEBRERO DEL 2024				
FECHA TERMINACIÓN PLAZO DEL CONTRATO				
30 DE ABRIL DEL 2024				
ACREDITACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		**SI**	**NO**	
		X		
CDP				
240021				
RP				
240168				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA				
21 DE FEBRERO DEL 2024				

Entre los suscritos, a saber: JAIRO HUMBERTO YANDUN CHITAN, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificado con C.C. No 5.237.483 expedida en Córdoba (N), obrando como representante legal, en su condición de Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y descentralizada, con NIT No. 800.140.132-6, con patrimonio propio y autonomía administrativa, quien para los efectos del presente contrato se denominará EMPOOBANDO E.S.P. y obrará como CONTRATANTE, JESICA FERNANDA ARGOTY CHALACA mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No 1.93.522.954 expedida en Ipiales , obrando como TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN ALMACÉN y supervisor designado para la vigilancia del contrato, por una parte, y por otra parte QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. Representada legalmente por LUIS MIGUEL GUZMÁN PIEDRAHITA mayor de edad, domiciliado en yumbo, identificado Con la cédula de ciudadanía No. 14.891.454 de Buga quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del plazo del contrato de la referencia. Que el supervisor del contrato manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los requisitos que permiten dar inicio a la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la empresa EMPOOBANDO E.S.P. y hace parte del sistema integrado de gestión.

En constancia se suscribe la presente acta y se da inicio al plazo de ejecución, a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR
JAIRO HUMBERTO YANDUN CHITAN Gerente EMPOOBANDO E.S.P.	**LUIS MIGUEL GUZMÁN PIEDRAHITA** Representante legal QUIMPAC DE COLOMBIA S.A	**JESICA FERNANDA ARGOTY CHALACA** Técnico Administrativo En Almacén

Este documento es propiedad de la empresa EMPOOBANDO E.S.P. y hace parte del sistema integrado de gestión.